



MPF00963601 | Fiscalía PCyF N° 17

Art. 92.- L 2303. Decreto de determ. de hechos: Fijación objeto Procesal (Múltiples Personas)

Ciudad de Buenos Aires, 5 de febrero de 2024.

En función de lo previsto en los arts. 99 y sgtes. del CPPCABA (de aplicación supletoria cfr. art. 6 LPC) esta investigación preparatoria, registrada bajo el legajo MPF 963601, tendrá por objeto investigar la responsabilidad que le cupo a personas hasta el momento no identificadas (en calidad de autores, partícipes, organizadores y/o promotores) respecto de los sucesos acaecidos el 2 de febrero de 2024, en las inmediaciones del Congreso de la Nación Argentina, mientras se llevaba a cabo en la Cámara de Diputados una de las sesiones extraordinarias previstas para debatir el proyecto de Ley Omnibus, presentado por el Poder Ejecutivo Nacional.

En ese contexto, personas aún no identificadas, vandalizaron bienes públicos de la Ciudad a determinar, prendieron fuego vallas de madera sobre la vía pública, como así también tachos y containers de basura, rompieron baldosas de las veredas, para así arrojar objetos contundentes al personal policial, obstaculizaron la circulación vehicular, agredieron de diversas maneras a determinar al personal policial y de otras fuerzas de seguridad que se encontraban abocados a la tarea de asegurar el orden público, y obstaculizaron la salida del edificio del Congreso de diversas personas.

Las conductas descriptas encuadran, provisoriamente y sin perjuicio de lo que con posterioridad corresponda a consecuencia de la investigación, en los delitos de daño simple (art. 183 CP), daño agravado (184 inc. 5 CP), incendio y otros estragos (186 CP), atentado y resistencia a la autoridad (arts. 237, 238 inc. 4 y 239 CP) y, a su vez, en las figuras contravencionales de agresiones en lugares públicos (art. 53 CC), obstaculizar ingreso o salida de lugares públicos (art. 60 CC), y obstrucción de la vía pública (art. 90 CC).



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

CLAUDIO RICARDO SILVESTRI

AUXILIAR FISCAL

csilvestri@fiscalias.gob.ar

Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.

05/02/2024 17:40:01